

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Seleccionar la oferta más favorable para contratar el servicio para reproducir, etiquetar y empaquetar en funda cartón 22.000 copias de CD multimedia máster de las pruebas SABER 3°,5° y 9°.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$45.034.000.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1086 del 27 de agosto de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. El exceder el presupuesto indicado será causal de RECHAZO de la propuesta.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, debidamente foliadas, presentadas en sobre cerrados y por separado, en Dos tomos identificados de la siguiente manera:

TOMO 1: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA. (Debe presentarse en medio físico, solo en original).

TOMO 2: OFERTA TÉCNICA + DOCUMENTOS PARA OPTAR POR LA CALIFICACION + OFERTA ECONÓMICA. (La oferta técnica y económica debe presentarse en **original y copia**, en medio físico y en medio magnético. La oferta económica **debe presentarse en formato Excel**, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarias.

La participación en el presente proceso de selección directa comporta la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica.
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación**.
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia.
- d. La oferta técnica y económica.
- e. Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.7. IDIOMA

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica y técnica, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

1.8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

1.9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria pública

1.10. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	28/08/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	28/08/2012	Página web www.icfes.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Ofertas	Hasta el 03/09/2012 a las 10:00 a.m	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	05/09/2012	Página web www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	05/09/2012	Página web: www.icfes.gov.co

2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de Selección Directa deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, y las mínimas de experiencia y financieras de la totalidad de los proponentes que en los que se verifique la existencia de esta situación.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar conforme a las normas legales.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de las formas asociativas, uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por el representante o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorroguen el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, el o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca

registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara (en su carátula).

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

2.3.1 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

2.3.1.1 Persona jurídica nacional

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe, igualmente, adjuntar la autorización específica para participar en este Procedimiento de Selección.

NOTA 2: Si el representante de la persona jurídica nacional o extranjera tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, debe presentarse además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa.

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato, solamente habrá lugar a la habilitación, si dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se aporta dicho documento y en el mismo consta que la autorización se impartió antes del cierre.

2.3.1.2 Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y, anexar el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo.

2.3.1.3 Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

2.3.1.4 Uniones Temporales y/o Consorcios

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presente términos de referencia En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause, al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento.

- Indicar que responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B.**

La conformación del consorcio o unión temporal **es solamente** para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y **se tendrá como no presentada, la propuesta de personas** que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: <http://www.icfes.gov.co/informacion-para-consorcios-y-uniones-temporales>.

2.4 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores exigibles al momento de la fecha de cierre de recibo de ofertas el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

3. OFERTA

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los presentes términos de referencia.

3.1 OFERTA TÉCNICA.

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio y **no serán subsanables**, es decir, **el no cumplimiento de los mismos será causal de Rechazo de la propuesta**. Los proponentes **deberán indicar como mínimo** en su Oferta Técnica, lo siguiente:

1. Tipo de equipos que ofrece para la prestación del servicio requerido. Incluir una descripción de dichos equipos (por ejemplo referencia, capacidad de copiado, etc.)
2. El tiempo de entrega: El proponente deberá indicar en su Oferta Técnica que tiene la capacidad y que se compromete, en caso de ser adjudicatario, a realizar entregas parciales del material copiado de conformidad con lo solicitado, así:

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE CD
11/09/2012	5.000
14/09/2012	7.000
18/09/2012	10.000

3. El proponente deberá indicar claramente que entregará los CD's debidamente Etiquetados (como lo indique el ICFES) y empacados en funda cartón.

NOTA: El proponente no podrá condicionar la oferta o indicar en la misma términos diferentes a los señalados en los Términos de Referencia. De ocurrir dicha situación, la propuesta será RECHAZADA.

3.2 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

Para todos los efectos, se entiende que la Oferta para este proceso de selección, es el valor Unitario (Antes de IVA). Para efectos de calificar la oferta económica, se tomará el valor Total incluido IVA, de acuerdo en lo indicado en el Formato 4.

El proponente debe allegar **la oferta económica** conforme al **FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones:

- En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos. El precio unitario ofertado deberá ser fijo durante la ejecución del contrato.
- Todos los valores colocados en el formato 4 deberán ser presentados con aproximaciones sin decimales. En caso de que presenten valores unitarios con decimales, el ICFES aproximará al entero más próximo.
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial estimado por el ICFES, so pena de incurrir en **Causal de Rechazo** de la Propuesta.

El ICFES, antes de calificar las ofertas económicas de los proponentes habilitados, realizará las correcciones de todas las operaciones a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios.
- La multiplicación entre columnas (columna cantidad x precio unitario con IVA).
- El cálculo del IVA aplicable.

- La suma del costo total de la oferta incluido IVA.

Una vez realizados los ajustes necesarios, SERÁN RECHAZADAS las ofertas que luego de la corrección aritmética excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Dicha evaluación se efectuará sobre los siguientes factores:

4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **100 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
VALOR OFERTA ECONOMICA	90
TOTAL	100

NOTA ACLARATORIA: En virtud del principio de igualdad y transparencia² previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. De no ser así, **el ICFES no aceptará que la misma sea presentada con posterioridad.**

4.1.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo al porcentaje de personal de nacionalidad Colombiana que labore para el proponente de manera directa según la información consignada en el **Formato 3**, de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje otorgado
El 100 % del personal de nacionalidad colombiana.	10

² **Principio de igualdad.** Este principio determina que en los procedimientos de selección todas las personas o entidades que tengan interés y se encuentren en las mismas situaciones de hecho y de derecho deben recibir tratamiento igualitario y en consecuencia, en cada procedimiento deben disponerse condiciones que no impliquen discriminación o favorecimiento para ninguna en particular.

Principio de Transparencia. Este postulado impone que los procedimientos de selección, además de promover la competencia deben realizarse con base en criterios definidos de selección objetiva y bajo reglas claras que garanticen la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades entre los invitados a contratar.

Igual o mayor del 50% y menos del 100% de personal de nacionalidad colombiana	5
Menos del 50% de personal de nacionalidad colombiana	0

Ejemplo: Si la cantidad de personal que labora para el proponente es de 10 personas, de las cuales 6 son de nacionalidad colombiana, implica que el 60% es personal colombiano, y en consecuencia se otorgarán 25 puntos.

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR..

4.1.2 VALOR OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS)

Se otorgarán máximo 90 puntos a la oferta económica. El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PEi = (90 \times Pmin) / Pi, \text{ donde:}$$

Pi: Precio propuesto por el oferente i.

Pmin: Valor del menor de precio (mínimo de los Pi) dentro del rango de ofertas.

PEi: Puntaje total Evaluación Económica oferta i.

Así las cosas, se otorgará el puntaje **máximo (90 puntos)** a la oferta que resulte ser la de menor precio. Las demás ofertas serán calificadas de manera proporcional, aplicando la fórmula arriba indicada.

4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente. En desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de estímulo a la Industria Nacional
- En caso de persistir el empate, se dirimirá a través de sorteo con balotas.

4.4 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

5. ADJUDICACION

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

6. DECLARATORIA DE FALLIDO.

El ICFES podrá declarar fallido la presente selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

7. CLAUSULAS CONTRATACIONALES.

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, a la contratación directa con una persona que acredite cumplir todo lo exigido.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en este capítulo y a aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

7.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	N/A	X
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada por el SIGEP	N/A	
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada por el SIGEP	N/A	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).	N/A	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	N/A	
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia pasado judicial vigente del contratista y/o representante legal.		

7.2 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con el ICFES a reproducir, etiquetar y empacar en funda cartón 22.000 copias de CD multimedia máster de las pruebas SABER 3º, 5º y 9º, año 2012.

7.3 GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

7.4 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

7.5 CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previo recibo de todo el material a satisfacción, de acuerdo con el valor establecido en la oferta. El ICFES realizará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

7.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar 22.000 copias del CD multimedia teniendo en cuenta la información entregada por el ICFES.
2. Entregar una muestra del producto final (CD con etiqueta y funda cartón), al ICFES antes de generar la producción.
3. Empacar debidamente los 22.000 CD's en empaque de funda cartón con el diseño aprobado y entregado por el ICFES.
4. Realizar entregas parciales del material según las cantidades, fechas señaladas en los términos de referencia y en el lugar (dentro de la ciudad Bogotá D.C.) acordado con el ICFES.
5. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva del material que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
6. El contratista no podrá reproducir, comercializar y/o divulgar copias del material entregado, ni entregar el mismo a personas diferentes a las designadas por el ICFES.
7. Mantener y devolver en debida forma el material que le sea entregado y responder por este.
8. Presentar para el pago, la factura correspondiente y certificación de pagos de aportes parafiscales.
9. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

7.8 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Entregar al Contratista el aplicativo multimedia que se va a reproducir (copiar).
2. Aprobar la muestra inicial del CD etiquetado y empacado.
3. Dar al Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
4. Recibir las entregas parciales del material en las fechas y cantidades previstas en los términos de referencia (y ofertado por el contratista), y en el lugar (dentro de la ciudad de Bogotá) en los cuales se realizarán las entregas parciales del material.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
6. Realizar oportunamente el pago correspondiente.
7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

9. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para ejecutar el contrato.

7.9 MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 5% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro del día hábil siguiente al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del valor de la factura. El ICFES impondrá las multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición.

7.10 CLAUSULA PENAL

En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause, al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES - SD – 039 - 2012

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.A.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa ICFES SD-038-2012

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__ . (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal y/o consorcio cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección ICFES-SD-030-2012 para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 2.B.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa ICFES SD-038-2012

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
	DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) ⁽²⁾	
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal y/o consorcio cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección ICFES-SD-030-2012 para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente

Hago constar que la información descrita verídica



TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 040- 2012

FORMATO No. 4 - OFERTA ECONOMICA
(ARCHIVO EXCEL ADJUNTO)

ANEXO 2. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que no existen riesgos previsible diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales y los siguientes riesgos asociados:

- La entrega no oportuna del material requerido.
- Que el material entregado (CD's) no pueda ser utilizado por los interesados por no tener la calidad requerida (que los CD's no sean leídos por las unidades de los computadores, no abran en el programa que corresponde, etc., por problemas durante el proceso de copiado).

En consecuencia al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Se entiende que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Adicionalmente, se solicitaron pólizas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los servicios a suministrar.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al ICFES, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.